ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. __7_

SERIE 2000-01

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2000-2001 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas.

POR CUANTO

En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO

El Alcalde de Dorado considera necesario una reorganización administrativa para llevar a cabo un Plan de Trabajo con la eficiencia que ha caracterizado por siempre al Gobierno Municipal de Dorado.

POR TANTO

POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.

Reclasificar a Freddie Rivera y el puesto de Ayudante Guardalmacen en la partida 04-01-9101 en el Departamento de Obras Públicas Municipal con \$968.00 en el Servicio de Carrera a Guardalmacen \$994.00 en el Servicio de Carrera.

Sección 2da.

Ajustar el sueldo de María del R. Rodríguez, Recaudadora Auxiliar en el Servicio de Carrera en la Partida 03-01-9101 Oficina de Finanzas de \$1,175.00 a \$1,233.00. Este aumento corresponde a un paso por mérito por servicios excelentes según recomendacion de su supervisor.

Sección 3ra.

Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	Sueldo Empleado Regular	2,198.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	203.86
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	168.15
01-02-09-9101	Sueldo Empleado Regular	3,068.00
01-02-09-9111	Sistema de Retiro	284.56
01-02-09-9131	Seguro Social Federal	234.70
01-03-01-9101	Sueldo Empleado Regular	2,241.00
01-03-01-9111	Sistema de Retiro	207.85
01-03-01-9131	Seguro Social Federal	171.44
01-03-26-9101	Sueldo Empleado Regular	1,904.00
01-03-26-9111	Sistema de Retiro	176.60
01-03-26-9131	Seguro Social Federal	145.66

01-04-01-9101	Sueldo Empleado Regular	9,287.00
01-04-01-9111	Sistema de Retiro	861.37
01-04-01-9131	Seguro Social Federal	710.46
01-06-01-9101	Sueldo Empleado Regular	4,309.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	399.66
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	329.64
01-07-01-9101	Sueldo Empleado Regular	7,881.00
01-07-01-9111	Sistema de Retiro	730.96
01-07-01-9131	Seguro Social Federal	602.90
01-08-01-9101	Sueldo Empleado Regular	1,055.00
01-08-01-9111	Sistema de Retiro	97.85
01-08-01-9131	Seguro Social Federal	80.71
01-09-01-9101	Sueldo Empleado Regular	2,211.00
01-09-01-9111	Sistema de Retiro	205.07
01-09-01-9131	Seguro Social Federal	169.14

\$39,934.58

A LA PARTIDA

03-01-01-9101	Sueldo Empleado Regular	580.00
03-01-01-9111	Sistema de Retiro	53.80
03-01-01-9131	Seguro Social Federal	44.37
04-01-01-9101	Sueldo Empleado Regular	260.00
04-01-01-9111	Sistema de Retiro	24.12
04-01-01-9131	Seguro Social Federal	19.89
01-08-01-9105	Empleados Transitorios	38,952.40
	-	\$30.034.59

\$39,934.58

Sección 4ta.

Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy 31 de agosto de 2000.

Miguel A, Concepción Báez

Presidente

Ínés C. Quijano Ramos Secretaria

Aprobada por el Alcalde Interino hoy 1 de septiembre de 2000.

derick Lynn Bauta
Alcalde Interino